

DISCIPLINA PARA ABOGADOS EN EL ESTADO DE WASHINGTON

A continuación aparecen preguntas frecuentes acerca del trámite requerido para presentar una queja contra un abogado. Visite www.wsba.org.

¿Qué es el Colegio de Abogados del Estado de Washington (Washington State Bar Association, o WSBA)?

El Colegio de Abogados del Estado de Washington es la organización en el Estado de Washington que regula la conducta profesional de los abogados conforme a la autoridad que le ha delegado la Corte Suprema de Washington. Se financia por medio de las cuotas pagadas por sus integrantes. La Oficina de Asuntos Disciplinarios del WSBA evalúa las quejas presentadas contra los abogados.

¿Qué significa presentar una queja?

Cuando usted presenta una queja, está acusando a un abogado de conducta poco ética. Antes de presentar su queja, trate de resolver su disputa directamente con el abogado.

¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona—inclusive miembros del público, jueces o abogados—puede presentar una queja contra cualquier abogado.

¿Cómo presento una queja?

Toda queja debe presentarse por escrito. Preferimos que use nuestro <u>formulario de queja en línea</u>, que incluye instrucciones adicionales. Rogamos limitar su presentación a no más de 25 páginas, inclusive adjuntos. Si cuenta con evidencia adicional, descríbala en su presentación e indique que se encuentra disponible a pedido. Por favor no presente documentos originales o documentos encuadernados o abrochados debido a que escanearemos y destruiremos los documentos que usted envíe. En esta etapa del trámite de queja, no aceptamos grabaciones en audio o video, cintas casete, discos, o memorias que contengan dichas grabaciones. Usted puede presentar una transcripción escrita de una grabación en audio o imágenes fijas captadas de un video. No aceptamos quejas presentadas por teléfono. Usted puede presentar una queja en cualquier momento. No cobramos cuota para presentar una queja.

¿Me pueden ayudar a presentar una queja?

No podemos representarlo ni proporcionarle asesoría legal. No podemos ayudarle a decidir si le conviene presentar una queja o lo que usted debe decir. Puede explicar su queja con sus propias palabras sin hacer referencia a las reglas de ética.

Si tiene una discapacidad o necesita ayuda con la presentación de su queja, rogamos comunicarse con la Oficina del Director Jurídico (Office of General Counsel) en <u>accommodations@wsba.org</u> o al 206-443-9722. Si tiene preguntas adicionales acerca del trámite de quejas y no encuentra las respuestas en nuestro sitio en internet, por favor comuníquese con nosotros en <u>intake@wsba.org</u> o al 206-727-8207.

¿Cuál es la información de contacto que necesitan de mí?

Nos comunicaremos con usted por escrito con respecto a su queja. Rogamos indicarnos su actual dirección postal (y su correo electrónico si lo tiene) en el formulario de queja, y luego manténganos informados de cualquier cambio.

¿Sabrá el abogado que he presentado una queja?

Sí. Le comunicaremos su queja al abogado, y es posible que se la comunicaremos a otras personas si terminamos investigando su queja. Si le preocupa la divulgación de su identidad al abogado, consulte la Regla 5.2 (Fuentes Confidenciales) de las Reglas para el Cumplimiento de la Conducta Profesional de Abogados impuestas por la Corte Suprema de Washington.

Si presento una queja, ¿esto afecta mi caso legal?

No. Sin embargo, si usted es un cliente, un abogado puede negarse a representarlo después de que usted haya presentado una queja, y es posible que usted necesite encontrar otro abogado. Los procedimientos disciplinarios no sustituyen la protección de sus derechos legales. No podemos involucrarnos en su caso legal.

¿Es posible que mi queja pase a ser de dominio público?

Sí. Al momento de presentar su queja, ésta no es de dominio público, pero la información relativa a su queja puede pasar a dominio público si se celebra una audiencia.

¿Qué pasa después de presentar mi queja?

Nosotros evaluaremos su queja y le enviaremos una carta notificándole de nuestra decisión con respecto a su queja, o le explicaremos cuál será el procedimiento futuro con respecto a este trámite. Tratamos de enviar esta carta dentro de dos meses. Sin embargo, debido a que recibimos y evaluamos un número elevado de quejas, esto puede demorar más. Apreciamos su paciencia.

¿Cuáles son ejemplos de los asuntos que los abogados encargados de disciplina no pueden investigar? Disputas acerca de honorarios legales: Desacuerdos acerca del monto de los honorarios legales del abogado.

Conducta descortés: Conducta que usted considera descortés, o mala atención al cliente.

Errores de criterio: Desacuerdos acerca de errores o la forma en que se debe manejar el caso.

Abogado de la otra parte: Conducta que tuvo un impacto negativo sobre usted pero que no involucró una violación de ética.

Asuntos personales: Disputas con vecinos, acreedores o cónyuges.

¿Qué es la disciplina pública?

Un fallo definitivo que un abogado ha violado las Reglas de Conducta Profesional impuestas por la Corte Suprema de Washington puede resultar en disciplina pública. La disciplina pública, que podría resultar en un antecedente permanente, incluye una amonestación, una reprimenda, una suspensión de funciones por hasta tres años, o la inhabilitación del abogado. Sólo la Corte Suprema de Washington puede suspender o inhabilitar a un abogado. Un abogado suspendido o inhabilitado no puede ejercer el derecho. Publicamos estadísticas anuales en el <u>Informe Anual del Sistema de Disciplina</u> (Discipline System Annual Report).